



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA APORTE TRATAMIENTO MEDICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 520

QUILLOTA, 20 de Junio de 2018

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.053 del 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 83 de 2018, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 21 de fecha 01.06.2018 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 467 de 08.06.2018.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere financiar tratamiento médico.
- 3.- Que según los puntos anteriores el aporte de la ayuda es \$200.000, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que eligió la beneficiaria Orasmi, para la realización del tratamiento médico es Maria Carolina Osorio Cortes "Kinesióloga" Rut 8.885.825-5.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Maria Carolina Osorio Cortes "Kinesióloga" Rut 8.885.825-5, un aporte de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para pago de tratamiento médico consistente en veinte sesiones de Kinesiterapia Motora, para la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador



22/06/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: dj5KTe744yTolK7ARCddGg==

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes